



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Primer Congreso Forestal Mundial se celebró en Roma en 1926 y desde entonces, los siguientes Congresos se realizaron normalmente cada seis años en diferentes países anfitriones.

El Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) eligió a la República Argentina como organizador del XIII Congreso Forestal Mundial durante su 128 período de sesiones, celebrado en junio de 2005 en Roma.

Estas reuniones cumplen la función de foro para que los representantes gubernamentales, las universidades, la sociedad civil y el sector privado intercambien opiniones y experiencias y formulen recomendaciones destinadas a ser aplicadas a niveles regional, nacional y mundial.

Asimismo, el Congreso proporciona la oportunidad de presentar al sector un panorama general de la situación de los bosques y la actividad forestal, con el fin de distinguir las tendencias, adaptar las políticas y estimular la concientización entre los diferentes actores involucrados en la temática, los encargados de la formulación de las políticas, el público y las otras partes interesadas.

El Congreso posee funciones consultivas y no ejecutivas y sus participantes asisten a título personal.

La aplicación de las recomendaciones concierne a aquellos a quienes esta dirigida, considerando su situación personal.

La aplicación de las recomendaciones concierne a aquellos a quienes está dirigida, considerando su situación particular: gobiernos, organizaciones internacionales, organismos científicos y propietarios forestales, entre otros. Los resultados de estas acciones se presentan ante la Conferencia de la FAO, la cual puede dar su acuerdo, mediante una resolución, con cualquier declaración que emane del Congreso.

Estos prestigiosos eventos aportan documentos de alta calidad, se aprecian por sus deliberaciones esclarecedoras y son conocidos por el amplio consenso que alcanzan sobre los consejos técnicos y normativos que brindan a los gobiernos y organizaciones internacionales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El Congreso reúne el conocimiento y las experiencias para suministrar orientación en la formulación e implementación de políticas forestales amigables con el ambiente; expresa los puntos de vista que pueden ayudar a los organismos de investigación a identificar futuras esferas de estudio y alentar a organizaciones internacionales a planificar la labor futura; y promueve la elaboración y la aprobación mundial de normas técnicas, como por ejemplo, una terminología forestal internacional, una clasificación uniforme de la literatura forestal y los métodos de investigación adecuados.

El valor y la utilidad de los Congresos Forestales Mundiales descansa, además, en la oportunidad que han ofrecido a los silvicultores y tomadores de decisión del sector, de todas partes del mundo, para examinar y exponer sus convicciones y experiencia, dialogar e intercambiar impresiones e ideas y a ampliar sus horizontes, mediante la exposición de problemas comunes y/o distintos. Más aún, si se considera que el desarrollo forestal es hoy, más que nunca, un asunto de crecientes implicaciones internacionales.

El incremento de los intercambios de conocimientos y de personas en el sector forestal no sólo representa un beneficio para todos los países, con menos desarrollo en este sector, porque la difusión de los avances científicos y técnicos, y los contactos humanos, contribuyen al mejor equilibrio mundial y permiten, informar mejor y en forma mas apropiada a la opinión publica de lo que se hace, por que y como en este sector.

Por ultimo, los Congresos pueden contribuir a determinar claras líneas de acción que puedan servir como directrices para, formular políticas nacionales, proporcionar incentivos y orientación a los sectores público y privado, y promover la cooperación internacional en materia de silvicultura, así como a contribuir, simultáneamente, al progreso social y a la conservación de los recursos naturales, a nivel interregional, regional y nacional.

Sin lugar a dudas este Congreso alienta a continuar promoviendo el intercambio, internacional, fruto de nuevas investigaciones y colaboraciones, así como a una mejor comprensión de los ecosistemas y de las técnicas de silvicultura para el desarrollo sostenible en el siglo XXI.

Por ello:

**Coautoría:** Adriana Gutiérrez, Pedro Iván Lazzeri.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés académico, científico y tecnológico el XIII Congreso Forestal Mundial, a celebrarse en Buenos Aires entre el 18 y el 23 de octubre de 2009.

**Artículo 2°.-** De forma.